



Instituto Electoral de Michoacán
Unidad de Acceso a la Información y
Comunicación Social www.iem.org.mx Tels. 322-1400

Boletín Informativo No. 149/2007

Morelia, Michoacán; 10 de diciembre de 2007.

Este martes se vence el plazo para que quienes fueron candidatos a cargos de elección popular, a través de sus partidos, retiren de las calles la propaganda electoral que emplearon durante el proceso comicial.

Ante este marco, el Instituto Electoral de Michoacán hace un atento llamado a los actores políticos para que cumplan con lo dispuesto en artículo 50, fracción VIII, del Código Electoral del Estado de Michoacán.

En el citado artículo se marca lo siguiente: "Los partidos políticos, coaliciones y candidatos, en la colocación de propaganda durante las precampañas de sus aspirantes y las campañas electorales, deberán observar lo siguiente... VIII. Los partidos políticos están obligados a borrar y retirar su propaganda política dentro del plazo de treinta días posteriores a la fecha de la elección. Una vez concluido el plazo anterior, los ayuntamientos retirarán la propaganda electoral con cargo a las prerrogativas del partido político de que se trate, a través del Instituto Electoral".

Hay que destacar que a partir de mañana, los 19 coordinadores del Instituto Electoral de Michoacán, se encargarán de hacer una visita de inspección por los diversos puntos de la geografía michoacana, con el fin verificar que los candidatos y sus respectivos partidos políticos hayan desinstalado la publicidad que emplearon en el proceso electoral.

Una vez que se desarrolle esta acción y bajo ese entendido, se solicitará a las autoridades de los 113 ayuntamientos de Michoacán inicien con el retiro de la propaganda electoral que permanezca en las calles, medida que tendrá un costo para las propias instituciones participantes en la contienda.

Por ello, es que el Instituto Electoral de Michoacán exhorta a los partidos políticos a que le den cabal cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad.